

## Alerta Legal: Publicación de la ley que reduce la jornada laboral a 40 horas semanales



26 de abril, 2023 | Por [Luis Parada](#) e [Iñaki Irisarri](#)

El 26 de abril de 2023 se publicó en el Diario Oficial la Ley 21.561, que reduce progresivamente la jornada laboral a 40 horas semanales, entre otros importantes cambios.

Con la publicación de la ley, la disminución de la jornada laboral semanal tendrá lugar en las siguientes fechas:

Disminución Progresiva de la Jornada Laboral	
Periodo	Jornada Máxima Ordinaria Semanal
A partir del 26 de abril de 2024	44 horas
A partir del 26 de abril de 2026	42 horas
A partir del 26 de abril de 2028	40 horas

La disminución de las jornadas especiales de rubros específicos, tales como como transporte de carga y pasajeros, tripulantes de ferrocarriles y naves entre otros; la posibilidad que la jornada sea de cuatro días de trabajo por tres días de descanso y las normas relativas a sistemas excepcionales, entrarán en vigor el 26 de abril de 2028.

Asimismo, por regla general, todas las modificaciones que no impliquen una reducción de la jornada de trabajo, tales como

las que afectan a los trabajadores que están exentos del límite de jornada y a trabajadores de casa particular, entrarán en vigor el 26 de abril de 2024.

Si quieres saber más sobre la Ley 21.561, revisa la alerta preparada por nuestro equipo [aquí](#).



**Contacto:**

Para más información, por favor contactar a:

Luis Parada

Socio

[lparada@dlapiper.cl](mailto:lparada@dlapiper.cl)

*\* Este reporte provee de información general sobre ciertas cuestiones de carácter legal o comercial en Chile y no tiene por fin analizar en detalle las materias contenidas en este, ni tampoco está destinado a proporcionar una asesoría legal particular sobre las mismas. Se sugiere al lector buscar asistencia legal antes de tomar una decisión relativa a las materias contenidas en el presente informe. Este informe no puede ser reproducido por cualquier medio o en parte alguna, sin el consentimiento previo de DLA Piper Chile 2023.*